

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 267-15

Sesión ordinaria número doscientos sesenta y siete que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día dieciséis de junio de dos mil quince. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con once minutos, quien preside es El señor David Araya Amador, Presidente Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Kemly Jiménez Tabash
David Araya Amador
Lenin Navarro Gamboa
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTE

Virginia Camacho Torres (Propiedad)
José Noé Calvo Calvo (Propiedad)
Adis Elena Solís Solís
Freddy Barrantes Mora (Propiedad)
Felipe Mora Molina (Propiedad)
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Luis Enrique Brenes Navarro
Rafael Ángel Valverde Quirós
Néstor Quirós Godínez
Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda
Milton Badilla Fallas
Ferdinando Segura Mata

SINDICOS SUPLENTE

Dineth Villalobos Araya (Propiedad)
Margarita Solís Rodríguez
Carmen Jiménez Molina
Virginia Varela Castro
Yamileth Mata Montero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Sra. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal.

Srta. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal.
Sr. Ronny Valverde Portugués, Encargado de Sonido.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán (En Comisión)*
Cira Obando Granados
Roy Mora Araya
Wilberth Ureña Bonilla
Manuel Alfaro Jara

REGIDORES SUPLENTE

Juan Durán Cubillo
Gilberto Monge Ortiz
Jenny Leiva Fernández

SINDICOS PROPIETARIOS

Eduardo Sánchez Jiménez
Rafael Zúñiga Arias
Reney Durán Gamboa

SINDICOS SUPLENTE

Marlin Castillo Garro
Johanna Granados Brenes
Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo
Ivannia Navarro Elizondo

* Declarado en Comisión.

AGENDA

1. Entonación de las letras del Himno del Cantón.
2. Nombramiento miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
3. Juramentación miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
4. Juramentación de los miembros de la Comisión Cívica Cantonal.
5. Aprobación del acta Ordinaria 266-15.
6. Dictámenes de Comisión.
7. Mociones.
8. Informe de la Alcaldía.
9. Correspondencia.

ARTÍCULO 1: Entonación de las letras del Himno del Cantón.

Se entonan las letras del Himno al Cantón.

ARTÍCULO 2: Nombramiento miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Nómina para sustitución de dos de los miembros de la Junta de Educación Escuela Toledo San Isidro Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
María de los Ángeles Román Cerdas	1-1469-0142
Teresa Gamboa Román	1-0515-0821

2. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación Escuela de San Martín de Pejibaye.

Nombre	Cédula
José Francisco Rojas Leiva	1-1250-0564
María Luisa Fuentes Salas	1-0609-0545
Flor María Mora Aguilar	1-1246-0070
Lupe María Díaz Arroyo	1-1326-0915
Lupe de los Ángeles Venegas Umaña	1-1228-0718

3. Nómina para sustitución de uno de los miembros de la Junta de Educación Escuela de la Suiza Daniel Flores Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Hannia Arias Esquivel	1-1052-0765

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 267-15
16 de junio de 2015

4. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación Escuela de Santa Fe Pejibaye.

Nombre	Cédula
Javier Vindas Astúa	1-0481-0024
Aurora Vargas Mora	1-0539-0127
Yadira Arias Solano	1-1170-0839
Deyanira Valverde Rivera	1-0441-0267
Selenia Segura Torres cc/ Yesenia Segura Torres	1-0868-0455

5. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación Escuela Las Brisas de Cajón.

Nombre	Cédula
Indry Navarro Naranjo	1-0957-0908
Sonia Josefa Cantillano Aguilar	155807545208
Johanna María Delgado Alvarado	1-1284-0021
Marta Iris Martínez Navarro	3-0251-0707
Jeannette Garbanzo Ríos cc/ Jeaneth Garbanzo Ríos	6-0262-0470

6. Nómina para sustitución de uno de los miembros de la Junta de Educación Escuela Savegre Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
María Magali Durán Cordero	1-1243-0716

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación la aprobación de las nóminas para nombramiento de las Juntas de Educación.

SE ACUERDA: Aprobar las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación, se avalan mediante acuerdo aprobado con ocho votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

ARTÍCULO 3: Juramentación miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

Se procede a llamar a los miembros de las Juntas de Educación y Administrativas, para su respectiva juramentación, la cual se describe a continuación:

- a. Junta Administrativa Liceo Rural Santiago de San Pedro.

o Sandra Montero Rojas	1-1014-0791
o Xinia Luz Quesada Cascante	1-0619-0815
o Carmen Yanira Mora Fonseca	1-0723-0539
o Estrella Ureña Anchía	1-0954-0754
o Ana María Rodríguez Arce	2-0560-0832

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 267-15
16 de junio de 2015

b. Junta de Educación Escuela Las Brisas de Cajón.

- | | |
|-----------------------------------|--------------|
| o Indry Navarro Naranjo | 1-0957-0908 |
| o Sonia Josefa Cantillano Aguilar | 155807545208 |
| o Johanna María Delgado Alvarado | 1-1284-0021 |
| o Marta Iris Martínez Navarro | 3-0251-0707 |
| o Jeannette Garbanzo Ríos | 6-0262-0470 |
| cc/ Jeaneth Garbanzo Ríos | |

c. Junta de Educación Escuela Savegre Pérez Zeledón.

- | | |
|------------------------------|-------------|
| o María Magali Durán Cordero | 1-1243-0716 |
|------------------------------|-------------|

d. Junta de Educación Escuela Toledo San Isidro Pérez Zeledón.

- | | |
|-------------------------------------|-------------|
| o María de los Ángeles Román Cerdas | 1-1469-0142 |
| o Teresa Gamboa Román | 1-0515-0821 |

e. Junta de Educación Escuela de San Martín de Pejibaye.

- | | |
|-------------------------------------|-------------|
| o José Francisco Rojas Leiva | 1-1250-0564 |
| o María Luisa Fuentes Salas | 1-0609-0545 |
| o Flor María Mora Aguilar | 1-1246-0070 |
| o Lupe María Díaz Arroyo | 1-1326-0915 |
| o Lupe de los Ángeles Venegas Umaña | 1-1228-0718 |

f. Junta de Educación Escuela de Santa Fe Pejibaye.

- | | |
|----------------------------|-------------|
| o Javier Vindas Astúa | 1-0481-0024 |
| o Aurora Vargas Mora | 1-0539-0127 |
| o Yadira Arias Solano | 1-1170-0839 |
| o Deyanira Valverde Rivera | 1-0441-0267 |
| o Selenia Segura Torres | 1-0868-0455 |
| cc/ Yesenia Segura Torres | |

g. Junta de Educación Escuela de la Suiza Daniel Flores Pérez Zeledón.

- | | |
|-------------------------|-------------|
| o Hannia Arias Esquivel | 1-1052-0765 |
|-------------------------|-------------|

ARTÍCULO 4: Juramentación de los miembros de la Comisión Cívica Cantonal.

No se encuentran presentes, los señores miembros de la Comisión Cívica Cantonal.

ARTÍCULO 5: Aprobación del acta Ordinaria 266-15.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, manifiesta que debe inhibirse, por cuanto no estuvo presente en dicha sesión, procede a conformar el quorum para la aprobación del acta anterior. Al no encontrarse presente el regidor Manuel Alfaro Jara, quien presidió dicha sesión, solicita en dos ocasiones a la señora Kemly Jiménez Tabash, que asuma en la Presidencia para que proceda a someter a votación el acta ordinaria 266-15, esto por ser la regidora presente de mayor edad; sin embargo la regidora Jiménez Tabash no acepta.

Posteriormente el señor Presidente Municipal, realiza la solicitud al regidor Fernando Umaña, segundo regidor presente de mayor edad; sin embargo tampoco acepta, razón por la cual indica el señor Presidente Municipal, que se deja la aprobación del acta para la próxima sesión municipal y se continúa con el siguiente artículo.

El regidor Felipe Mora Molina, manifiesta que la situación ocurrida, es un incumplimiento de deberes.

ARTÍCULO 6: Dictámenes de Comisión.

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Sr. Wilberth Ureña Bonilla, Regidor Municipal.

DICTAMEN:

Analizada la moción presentada por el señor Wilberth Ureña Bonilla, Regidor Municipal, referente a la solicitud de un informe bisemanal de los recursos de amparo y cualquier otro asunto de legalidad en los que tenga que dar respuesta el Concejo Municipal o el Presidente Municipal en representación del órgano colegiado. Indica que el informe debe contener el número de expediente, tipo de proceso legal, recurrente, fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal y un resumen del asunto en discordia.

Asimismo, solicita a la Secretaría Municipal trasladar copia de dichos informes a los regidores debido a la necesidad de contar con la información en forma oportuna y a la transparencia que debe existir ejerciendo la función pública.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda; archivar el documento presentado por el señor Wilberth Ureña Bonilla, Regidor Municipal; por cuanto en cada sesión municipal se entrega la correspondencia recibida y asimismo se da un resumen del asunto planteado. Cabe indicar que en la Secretaría del Concejo se resguardan los documentos y los regidores pueden apersonarse a la oficina y tener acceso a los expedientes o recursos que se interponen.

Por lo anterior, resulta innecesario transcribir la correspondencia que se conoce en las sesiones, en un nuevo documento.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.

DICTAMEN

Analizado el VETO-002-15-DAM, suscrito por la Sra. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, contra el acuerdo del Concejo de la sesión ordinaria 265-15, artículo 7, inciso 5, celebrada el día 02 de junio de 2015, en el cual se acordó lo siguiente:

"Prevenir a la Administración Municipal a no realizar pago alguno por concepto de incremento salarial del primer semestre hasta tanto este Concejo Municipal tome la decisión correspondiente, ya que como es de conocimiento público en apego al bloque de legalidad, es el Órgano Colegiado, el jerarca en materia presupuestaria. Caso contrario se abrirán los procedimientos que la legislación y la Contraloría General de la República definen en estos temas".

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Aceptar el veto interpuesto por la señora Alcaldesa Municipal y dejar sin efecto el acuerdo impugnado.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La misma comisión.

DICTAMEN

Analizado el documento presentado por el señor el señor Belcides Arias Sánchez, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Santiago, quien solicita al Concejo Municipal la autorización para que la Alcaldesa Municipal firme convenio de menor cuantía para la intervención de caminos.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda, autorizar a la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, para que proceda con el inicio de las gestiones necesarias, para establecer un convenio, según la solicitud realizada por la Asociación de Desarrollo Integral de Santiago de San Pedro.

Se solicita acuerdo en firme".

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, menciona que el nuevo Director del MOPT, está solicitando a la Municipalidad convenios, para intervenir caminos cantonales.

El regidor Fernando Umaña Salas, aclara que son gestiones que realizan las Asociaciones de Desarrollo y el Concejo está apoyando dichas gestiones.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La Asociación de Desarrollo Integral de Pejibaye.

DICTAMEN

El señor Hernán Murillo Murillo, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Pejibaye, suscribe documento en el cual solicita un terreno, ubicado en la comunidad de Pejibaye, número de finca 136693-000, con una medida de 3477 metros cuadrados, para desarrollar un parque de juegos, en el que se pueda practicar actividades deportivas tales como patinaje, basquetbol, fútbol sala, voleibol, con el fin de que los niños, jóvenes y las familias posean un lugar de esparcimiento.

Lo anterior, con el objeto de combatir la drogadicción, alcoholismo y otras actividades que van en detrimento del sano desarrollo de la comunidad, principalmente de los niños y jóvenes.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda; solicitar a la Administración Municipal segregar ésta propiedad y otorgar cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados al Concejo de Distrito. Los otros tres mil metros cuadrados restantes, darlos mediante un convenio de uso gratuito de terreno a la Asociación de Desarrollo Integral de Pejibaye, con el fin de desarrollar el parque de juegos".

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Sr. Álvaro Navarro Navarro.

DICTAMEN

El señor Álvaro Navarro Navarro, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Asís, suscribe documento en el cual solicita la aprobación del proyecto que tienen de unir al Barrio San Francisco con el Barrio Los Ángeles. Esto con el fin de agilizar el paso entre las comunidades y llegar más fácilmente a la salida de la carretera interamericana.

Indica que el camino se encuentra abierto y es municipal; pero lo que impide es un riachuelo, ya que no hay puente.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda; solicitar a la Administración Municipal realizar los trámites correspondientes, con el objetivo de unir al Barrio San Francisco con el Barrio Los Ángeles y de ésta manera agilizar el paso para la salida a la carretera interamericana.

Realizar los trámites correspondientes para construir un puente o paso de alcantarilla según lo indique el criterio técnico correspondiente”.

El regidor Felipe Mora Molina, considera que se debe hacer conciencia, ya que está de acuerdo en que se dé la apertura de caminos, siempre y cuando existan recursos para mantenimiento, debido a que muchas veces cuando las comunidades reclaman no se cuenta con recursos para brindar mantenimiento, lo cual genera conflicto.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo del regidor Felipe Mora Molina.

El regidor Felipe Mora Molina, justifica su voto negativo, por los argumentos expuestos anteriormente.

6. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Sr. Roberto Acevedo Silesky.

DICTAMEN

Visto el recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por el señor Roberto Acevedo Silesky, Vicepresidente de la Asociación Deportiva Municipal de Pérez Zeledón, contra el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria número 232-14, artículo 7), inciso 4), celebrada el 14 de octubre de 2014.

Resultando

1. Que el señor Roberto Acevedo Silesky, en representación de la Asociación Deportiva Municipal de Pérez Zeledón, interponen el recurso de revocatoria con apelación en subsidio por cuanto manifiesta que el acuerdo tomado es inoportuno, ya que existen acuerdos previos entre todas las partes para aprobar un convenio de cooperación con dicha asociación y con AS Puma Generaleña.
2. Que el acuerdo impugnado es ilegal, ya que en la sesión número 244-14, artículo 8), inciso 10), celebrada el 19 de agosto del año 2014, tomaron el acuerdo de revocar el convenio de uso en precario existente entre la asociación y la Municipalidad.
3. Que el Concejo Municipal no tiene la potestad de atribuirse potestades y facultades para autorizar al AS Puma Generaleña S.A, para que use el Estadio Municipal y realice los encuentros “casa” en dicho recinto.

Considerando

1. Sobre el recurso de revocatoria con apelación en subsidio. El Código Municipal en el artículo 154 establece que los acuerdos tomados por el Concejo Municipal estarán sujetos a los recursos de revocatoria y apelación. Asimismo, en el artículo 156 del mismo cuerpo normativo se establece que la apelación será planteada sólo por ilegalidad y la revocatoria también puede ser fundada en la inoportunidad del acto, lo anterior dentro del quinto día.

Sin embargo, de acuerdo a la fecha en que se presentó el documento, se encuentra extemporáneo, en razón de que se venció el plazo establecido en el ordenamiento jurídico.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda; declarar inadmisible el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por el recurrente, por encontrarse extemporáneo.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

El señor Presidente Municipal solicita a la Secretaría convocar a reunión, para el próximo viernes con los compañeros que forman parte de la Comisión para la Elaboración del Reglamento del Estadio Municipal, reunión a efectuarse a las 10:00 a.m. o 4:00 pm.

7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
Sr. Róger Muñoz Fallas.

DICTAMEN

El señor Roger Muñoz Fallas, Presidente de la Cámara de Comercio, Turismo, Industria y Agricultura de la Región Brunca, suscribe documento en el que solicita se modifique el artículo 31 del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, publicado el 12 de marzo de 2013, en la Gaceta No. 50.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda; denegar la solicitud planteada por el señor Muñoz Fallas para modificar el reglamento; por cuanto, la Municipalidad posee la autonomía y la potestad de imperio para dictar las reglas por las cuales se rige el cantón.

Es precisamente por la autonomía municipal y las facultades que el ordenamiento jurídico le otorga a los municipios que se emanan disposiciones para regular las diferentes actividades que se desarrollan en el cantón.

Tal como se interpreta en el pronunciamiento OJ-004-2013 de la Procuraduría General de la República:

"...El artículo 169 de la norma fundamental dispone que: La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal... Por su parte, el artículo 170 de dicho cuerpo normativo señala que: "las corporaciones municipales son autónomas".

En efecto, de acuerdo a lo que establecen los artículos 4 y 13 del Código Municipal, la Municipalidad tiene la capacidad de autogobernarse y dentro de sus atribuciones está la de dictar los reglamentos, así como acordar cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico”.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

8. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Sr. Freddy Morera.

DICTAMEN

Analizado el documento suscrito por el señor Freddy Morera, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Veracruz, Pérez Zeledón, referente a la solicitud de exoneración del impuesto de construcción del salón multiuso que van a construir.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda; denegar la solicitud de exoneración del pago del impuesto de construcción, por cuanto según el artículo 38 de la Ley 3859, Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, no faculta exonerar el pago de impuestos a las construcciones que realizan las Asociaciones.

Es importante indicar que el legislador es quien de forma taxativa establece las exenciones, definiendo de esta manera los supuestos de hecho con base en los cuales puede exonerar del pago a dichas entidades”.

El señor David Araya Amador, miembro de la comisión procede a retirar el dictamen, ya que considera que por la fecha, posiblemente ya pagaron los impuestos.

9. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Sr. Alcaldía Municipal.

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-2014-13-DAM, presentado por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien traslada el OFI-0498-13-SPL, suscrito por el señor Yerald Fabián Mora Vargas, Coordinador del Sub Proceso de Patentes y Licencias, referente al informe sobre la queja planteada por el aparente funcionamiento sin permiso de la actividad de hospedaje, ubicado cien metros sur de la Universidad Nacional.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda; solicitar a la Administración Municipal un informe de lo que ha sucedido con éste caso y las acciones tomadas al respecto, y presentar dicho informe en el plazo de un mes”.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

El regidor Felipe Mora Molina, presenta moción de orden a fin de modificar la agenda y conocer una moción referente a una homologación, posterior al artículo de Dictámenes de Comisión.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación la moción de orden presentada por el regidor Felipe Mora Molina.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor Felipe Mora Molina, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
Alcaldía Municipal.

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-3724-13-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, en el cual hace referencia a lo planteado por Acueductos y Alcantarillados sobre la posibilidad de eliminar los requisitos que se exigen para el visado de planos, el sello o nota de viabilidad de agua potable.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda; derogar el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 179-13, artículo 6), inciso 3), celebrada el 08 de octubre de 2013; quedando de ésta manera el artículo 55), inciso 7) de la "Descripción de requisitos y trámites que realiza la Municipalidad de Pérez Zeledón, en cumplimiento de lo que establece el artículo 4) y el transitorio único de la Ley N. 8220"

Lo anterior, porque el Concejo Municipal acordó dejar sin efecto un inciso de una normativa interna de la Municipalidad de Pérez Zeledón, en materia de requisitos para el visado de planos, dejando de lado que existe una norma general que de igual forma regula el asunto de los requisitos del visado de planos; específicamente el artículo 36 de la Ley de Planificación Urbana.

Lo que contraviene con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley General de la Administración Pública, el cual establece la jerarquía de las fuentes del ordenamiento jurídico administrativo; infringiendo los principios y normas constitucionales.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

11. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
Sr. Nicholas Van Slyck.

DICTAMEN

Visto el recurso extraordinario de revisión presentado por el señor Nicholas Van Slyck, apoderado generalísimo sin límite de suma de Costa Pacífico Torres, en contra del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 072-11, artículo 6), inciso 2), celebrada el 13 de setiembre de 2011.

RESULTANDO

1. Que el señor Van Slyck forma parte de un grupo económico que lidera la empresa SBA Communications Corporation, ubicada en Florida, EEUU.
2. Que es una empresa dedicada a la construcción, instalación y operación de torres de telecomunicaciones en diversos países, que como parte del negocio, se arriendan espacios en las torres a los operadores de servicios de telefonía celular, quienes instalan antenas y demás equipo necesario para prestar el servicio.
3. Que la empresa debe buscar terrenos aptos para la instalación, negociar la instalación de estas obras y obtener los permisos correspondientes para construir las estructuras.
4. Que el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 072-11, artículo 6), inciso 2), celebrada el 13 de setiembre de 2011, establece una moratoria en la asignación de permisos de construcción para torres de telecomunicación, hasta tanto no se cuente con un reglamento municipal al respecto.

CONSIDERANDO

I. Sobre la autonomía municipal. El artículo 169 de la Constitución Política, dispone que la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, está a cargo del Gobierno Municipal. Asimismo, en el artículo siguiente del mismo cuerpo normativo se indica claramente las corporaciones municipales son autónomas. Es decir, la autonomía debe ser entendida como la capacidad que tienen los municipios para decidir libremente y bajo su responsabilidad, todo lo referente a la organización de determinada localidad.

Lo que implica libre elección de sus propias autoridades, libre gestión en las materias de su competencia; la creación, recaudación e inversión de sus propios ingresos; y específicamente, se refiere a que abarca una autonomía política, normativa, tributaria y administrativa; definiéndolas, en términos muy generales, de la siguiente manera: autonomía política: como la que da origen al autogobierno, que conlleva la elección de sus autoridades a través de mecanismos de carácter democrático y representativo, tal y como lo señala nuestra Constitución Política en su artículo 169.

La autonomía normativa: en virtud de la cual las municipalidades tienen la potestad de dictar su propio ordenamiento en las materias de su competencia, potestad que en nuestro país se refiere únicamente a la potestad reglamentaria que regula internamente la organización de la corporación y los servicios que presta (reglamentos autónomos de organización y de servicio), la autonomía tributaria: conocida también como potestad impositiva, y se refiere a que la iniciativa para la creación, modificación, extinción o exención de los tributos municipales corresponde a estos entes, potestad sujeta a la aprobación señalada en el artículo 121, inciso 13) de la Constitución Política cuando así corresponda; y autonomía administrativa: como la potestad que implica no sólo la autonormación, sino también la autoadministración y, por lo tanto, la libertad frente al Estado para la adopción de decisiones fundamentales para el ente.

Nuestra doctrina, por su parte, en el artículo 170 de la Constitución Política, y en el artículo 4 del Código Municipal, no se han limitado a atribuir a las municipalidades de capacidad para gestionar y promover intereses y servicios locales, sino que han dispuesto expresamente que esa gestión municipal es y debe ser autónoma, que se define como libertad frente a los demás entes del Estado para la adopción de sus decisiones fundamentales.

Esta autonomía viene dada directamente a la capacidad de la municipalidad de fijar sus políticas de acción y su fijación en forma independiente de los planes y programas de gobierno local. El artículo 4 del Código Municipal reza lo siguiente:

"ARTÍCULO 4.-

La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política."

De lo anterior se desprende que las municipalidades tienen la posibilidad de autogobernarse, de dictar reglamento, ejercer potestad impositiva y potestad de autoadministración; lo cual en principio le otorga libertad o independencia frente al Estado para la adopción de todas sus decisiones.

II. Sobre las funciones del Concejo Municipal. El Código Municipal en su artículo 13, establece las atribuciones del Órgano Colegiado, de manera que el Concejo Municipal dentro de sus funciones tiene la potestad de fijar las políticas para el desarrollo del cantón, dictar los reglamentos del cantón y organizar lo concerniente a la prestación de los servicios municipales.

Por lo tanto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda, rechazar el recurso extraordinario de revisión por cuanto; el Concejo Municipal únicamente está instaurando las políticas por las cuales se debe regir la población para el desarrollo del cantón, de manera que no se crea un monopolio sino se regula la colocación de éste tipo de servicios.

Asimismo, no se está violentando el artículo 74 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los servicios públicos; por cuanto la declaratoria que establece una moratoria en la asignación de permisos de construcción para torres de telecomunicación, es una medida adoptada de manera temporal.

Si bien es cierto existe la posibilidad de instalar las torres de comunicación; también existe la potestad de imperio de establecer una normativa adecuada antes de permitir dichas acciones.

Asimismo, no se está violentando el artículo 74 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los servicios públicos; por cuanto la declaratoria que establece una moratoria en la asignación de permisos de construcción para torres de telecomunicación, es una medida adoptada de manera temporal.

Si bien es cierto existe la posibilidad de instalar las torres de comunicación; también existe la potestad de imperio de establecer una normativa adecuada antes de permitir dichas acciones".

El regidor José Noé Calvo Calvo, considera que está bien defender la autonomía y el reglamento; sin embargo no está de acuerdo con la negligencia en la tramitología.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

12. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Sr. Virgilio Bolaños González.

DICTAMEN.

Visto el recurso de revisión presentado por el señor Virgilio Bolaños González, Presidente de la Asociación de la Cámara de Productores de Caña de la Zona Sur, en contra del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión extraordinaria 037-12, artículo 2), inciso 1), celebrada el 10 de mayo de 2012.

RESULTANDO

1. Que el acuerdo tomado por el Concejo Municipal aprueba y pone en vigencia para el cantón de Pérez Zeledón la Plataforma de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas, con fecha de 2009, recomendada por el Órgano de Normalización Técnica.
2. Que el señor Virgilio Bolaños González, manifiesta que la Plataforma fue confeccionada violando las reglas de la ciencia y de la técnica, por cuanto no siguió los parámetros estadísticos idóneos para definir, en forma representativa, el valor de los lotes de las diferentes zonas homogéneas, lo cual acarrea como consecuencia, una valoración desproporcionada, irrazonable, confiscatoria y por ende contraria a derecho.
3. Que el Concejo Municipal en la sesión extraordinaria número 037-12, artículo 2), inciso 1), celebrada el 10 de mayo de 2012, aprobó la puesta en vigencia de la Plataforma de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas con fecha noviembre del 2009 para todos los distritos del Cantón de Pérez Zeledón, aprobados por el Órgano de Normalización Técnica de la Dirección General de Tributación, Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO

- I. UNICO. Sobre el acuerdo tomado. Si bien es cierto en la sesión 037-12, celebrada el 10 de mayo de 2012 se acordó aprobar la puesta en vigencia de la Plataforma de Valores de Terreno por Zonas Homogéneas, para todos los distritos del cantón de Pérez Zeledón, no se está aplicando en la actualidad en razón de que no se realizó la segunda publicación y se está a la espera de que se emita un proyecto de Ley al respecto.

Por lo tanto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo municipal acuerda, declarar sin lugar el recurso interpuesto por el señor Virgilio Bolaños González, por cuanto no existe nulidad alguna, ni se está violentando la norma que rige esta materia por cuanto el día de hoy no se utiliza la plataforma de valores de Terreno por Zonas Homogéneas.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con cinco votos, consignándose el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash, José Noé Calvo Calvo y Freddy Barrantes Mora.

13. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal"

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-1171-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, en el cual brinda respuesta al TRA-0378-15-SSC, por medio del cual se acordó solicitar un criterio legal a la Administración Municipal, para resolver solicitud de modificación del tipo de cambio empleado para registro del valor de la propiedad de la señora Trilce Abarca Vargas.

Al respecto la señora Alcaldesa traslada la opinión jurídica número OPJ-009-15-PST, suscrita por el señor Greivin Vindas Mejías, Coordinador de Asesoría en Servicios Técnicos.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Este Concejo Municipal, acuerda rechazar el recurso de apelación interpuesto por el señor Eduardo Abarca Vargas, Apoderado de la Empresa Finca Puente Alto de Santa Elena Sociedad de Responsabilidad Limitada, basados en los siguientes argumentos:

1. Que la declaración de las propiedades a las Municipalidades es una obligación directa del dueño registral del inmueble, no pudiendo eximirse de tal sometimiento legal y debiendo de cumplir con ese procedimiento.
2. Que el Notario que realiza una venta de una propiedad, está en la obligación, dentro de un mes luego de constituida la venta o dado fecha cierta al documento, de remitir copia a la Municipalidad del cantón donde se ubique el inmueble, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, podrá ser sancionado por el ente contralor de sus funciones. Que tal remisión y comunicación servirá para que el Gobierno Local actualice el valor de la propiedad que se traspasa si el valor de esta es mayor al registrado, aun cuando el citado documento no esté debidamente inscrito en el Registro Público.
3. Que la declaración de un bien inmueble a la Municipalidad del cantón donde se ubica, no es un acto de buena fé ni de ayuda al Gobierno Local, sino que es una obligación legal.
4. Que el tipo de cambio de moneda extranjera a moneda nacional, en los casos de que el inmueble haya sido valorado de esa forma, deberá de aplicarse al vigente en el momento en que se presenta la declaración a la Municipalidad del predio en cuestión.

5. Que no le corresponde al Gobierno Local, acudir al Registro Público de la Propiedad a verificar el traspaso de un bien inmueble por parte de un administrado, lo anterior debido a la obligación que tiene cada notario que realice una transacción de este tipo de remitir la copia de la escritura a la municipalidad, según lo establecido en el artículo 49 del Reglamento supra indicado.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

14. “INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA ANALIZAR EL ASUNTO RELACIONADO CON BAR Y RESTAURANTE EL CHAPARRAL DE GENERAL VIEJO, ASÍ MISMO EL CENTRO ACUÁTICO LOS PRÍNCIPES.

DICTAMEN:

La situación que se presenta en relación con la patente para expendio de bebidas con contenido alcohólico en el negocio denominado Centro Acuático Los Príncipes, ubicado 70 metros oeste de la Escuela Repunta en Daniel Flores; Pérez Zeledón; deja entrever un compromiso municipal de suma preocupación, el cual seguidamente se detalla.

De acuerdo al expediente CPM-3500-SPL, el señor William Granados Valverde gozaba de la patente CRM-0526-09-SPL, de alquiler de piscinas, cafetería y soda, este dato se encuentra en folio sin numeración donde se registra la prohibición para consumo de licores dentro del sitio. CRM-0526-09-SPL de fecha 22 de julio 2009.

En el folio No. 158; con fecha 17 de diciembre 2014, se consigna lo siguiente:

LICENCIA No. 22562

EXPEDIENTE: No.3500

DIRECCIÓN: FRENTE ESCUELA REPUNTA

ESTADO ACTUAL: ACTIVA

OBSERVACIONES: ADJ-449-08 DEL 17/10 /08 RIGE A PARTIR DEL SEGUNDO TRIMESTRE-07.

La Licencia 22562 reportada como “activa” en el folio 158 no registra pago alguno en el historial emitido correspondiente al periodo 2010-2015.

El 18 de diciembre del año pasado, según folios No. 162 al 167, se adjudica patente correspondiente a la nueva Ley de Licores 9047. “Extrañamente” en paralelo a este proceso se figura una supuesta “modificación”; sin explicar a qué se refiere, obviamente no corresponde a modificación de patente de licores por cuanto el empresario jamás contó (según el expediente suministrado) con dicha licencia para explotar en el mencionado sitio; además hay que considerar que la fecha para efectuar un supuesto ajuste correspondiente de la patente vieja a la nueva ley, ya había cesado el plazo de ley correspondiente.

El mismo día de la “adjudicación” de la patente para expendio de bebidas con contenido alcohólico, (18 de diciembre de 2014) en el folio 169 se registra cancelación de trámite para modificación de patente.

En el folio 170 del 18 de diciembre 2014, aparece cartel de adjudicación de licencia No. 26560 de expendio de bebidas con contenido alcohólico. Indica que el certificado es el No. CRM-1194-14-SPL.

Es de suponer que lo que se efectúa es modificación de patente de soda a restaurante, pues dicho negocio jamás disfrutó de patente de licores. Así mismo en el expediente se aprecia un esfuerzo por ligar la adjudicación de una patente de licores de la Ley 9047 con el cambio de actividad de soda a Restaurante.

El único elemento para explicar tal trámite podría ser el hecho de la reducida distancia entre la puerta principal del bar y la puerta principal de la Escuela Repunta, ya que tal distancia no supera los 80 metros. Inexplicablemente funcionarios municipales han llegado al extremo de atreverse de utilizar información tangible y cuantificable como lo es la medida de la longitud que separa al bar de la escuela en el punto que la nueva ley indica, la cual es clara al señalar que esta medida no puede ser inferior a los 100 metros.

Para sostener esta anomalía la Municipalidad ha recurrido a ignorar las afirmaciones de la Asociación de Desarrollo Integral, la Junta de Educación, el Director de la Escuela y los vecinos quienes por escrito han manifestado cual es la puerta principal de ingreso a la institución; sin embargo, contrario a lo señalado por los vecinos y autoridades locales y en aparente compromiso con el empresario, los funcionarios municipales se han empeñado en señalar que el portón que se encuentra en el costado norte de la propiedad de la escuela es la entrada principal de la misma, en un esfuerzo vano de poder superar la medida exigida por ley.

Lo que revela el expediente ADM-0016-15-SPU sobre el edificio donde opera esta patente es que dicho bar funciona en una construcción que carece de los permisos de construcción; que incluso el 15 de enero del presente año se realizó acta de paralización a la construcción; sin que a la fecha la Municipalidad proceda ante tal irregularidad.

También se hace evidente que la patente que se suministró el recién pasado 18 de diciembre 2014, fue otorgada en total transgresión a la reglamentación establecida, pues la Ley 9047 es clarísima al establecer los puntos de medición de la distancia a respetarse entre el centro de expendio de bebidas con contenido alcohólico y la propiedad de uso público.

El expediente es explícito en cuanto a la manipulación de datos que funcionarios municipales realizan en un intento fallido por sostener una licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico en un sitio que la ley no lo permite.

Por tanto:

Esta comisión dictamina recomendarle al Concejo Municipal tomar acuerdo en firme que:

1. Se le indique a la Administración, ordenar en términos inmediatos el cese de venta de bebidas con contenido alcohólico, dado que la misma fue otorgada en claro desacato de la Ley 9047.
2. Solicitarle a la Secretaría Municipal certificar los expedientes EXPEDIENTE CPM-3500-SPL y EXPEDIENTE ADM-0016-15-S y remitirlos, con carácter de inmediatez, al Ministerio Público para que se abra investigación y se determine la responsabilidad de los funcionarios municipales: Vera Corrales Blanco en su condición de Alcaldesa, Yerald Mora Vargas; responsable del Departamento de Patentes Municipales y de Luis Garbanzo León, Ingeniero Municipal a cargo del Departamento correspondiente a Construcciones, y se establezcan los procesos respectivos a los funcionarios que se determinen tienen responsabilidad en las anomalías denunciadas”.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, considera que lo recomendado por la comisión está fuera del ordenamiento jurídico, menciona que manifestó a la comunidad de General y a la de Peñas Blancas que el Concejo Municipal no puede mandar a cerrar ningún bar, ya que se trata de un asunto meramente administrativo.

Externa que se deben establecer las responsabilidades administrativas, indicándole a la Administración Municipal, que proceda con los procedimientos administrativos, en vista de las pruebas e irregularidades que existen; sin embargo no puede apoyar el dictamen en los términos que se presenta, ya que sería echar a la basura el intento de corregir ese tipo de situaciones, menciona además que se deben abrir procesos disciplinarios a los funcionarios involucrados, para que no se les permita seguir haciendo lo que les da la gana.

El regidor Fernando Umaña Salas, manifiesta que los procesos deben realizarse de la manera correcta, mediante el debido proceso, ya que son los Tribunales de Justicia quienes deben brindar una resolución, siendo que el Concejo Municipal no tiene la facultad de cerrar un lugar.

La señora Dineth Villalobos Araya, síndica suplente del Distrito de General, expresa que son muchas las irregularidades que existen sobre el caso; sin embargo no se actúa.

El señor David Araya Amador manifiesta que no va asumir una responsabilidad penal por mandar a cerrar un bar de manera ilegal, por ello la próxima semana va a presentar una moción para enviar el caso con nombres y apellidos a la Procuraduría de la Ética, a la Fiscalía, así mismo para instar a la señora Alcaldesa para que inicie el proceso disciplinario correspondiente.

La señora Yamileth Mata Montero, síndica suplente del Distrito de Pejibaye, menciona que el Concejo Municipal ha solicitado informes a la señora Alcaldesa; sin embargo no cumple, agrega que la señora Alcaldesa no debe evadir las responsabilidades que como administradora le corresponden.

El señor Presidente Municipal, comenta que el dictamen debió enfocarse de una manera distinta, destacando negligencia de la Alcaldesa Municipal y las acciones que no se han realizado, ello con el fin de que se envíe a las instancias correspondientes para que se cumpla con el debido proceso.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, manifiesta que la comisión tiene más de 40 horas de trabajo, buscaron asesoramiento privado con sus propios recursos, añade que el dictamen solamente dice que el Concejo solicite a la administradora que cese el expendio de licores; porque ahí no existe patente, además que se envíen los expedientes al Ministerio Público y demás instituciones pertinentes.

El regidor Freddy Barrantes Mora, menciona que la regidora Jiménez Tabash, pretende que regidores voten un dictamen para que se cierre un establecimiento, añade que si la regidora Jiménez considera corruptos a algunos funcionarios municipales, debe interponer la denuncia pero ante los Tribunales de Justicia y no pretender que los regidores tomen un acuerdo solo para complacerla a ella y a la síndica de General.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión Especial para analizar el asunto relacionado con Bar y Restaurante el Chaparral de General Viejo, así mismo el Centro Acuático Los Príncipes, propuesta que no fue acogida por contar con tan solo dos votos a favor, de los regidores Kemly Jiménez Tabash y José Noé Calvo Calvo.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, aclara que el informe queda rechazado.

15. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Kemly Jiménez Tabash, en la sesión 136-12; artículo 6, inciso 2.

DICTAMEN

Que una vez leída la solicitud planteada por la regidora Jiménez Tabash; esta Comisión recomienda al Concejo Municipal.

Trasladar dicho documento a la Auditoría Municipal; ya que ella en el documento lo que solicita es acudir a la Auditoría Municipal para que se le brinde criterio sobre los visados por excepción".

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Gobierno y Administración, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, justifica su voto negativo indicando que en la Municipalidad de Pérez Zeledón se ha llegado al extremo de que la señora Alcaldesa firme visados y permisos de construcción.

16. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La misma comisión.

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-1691-14-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales, Alcaldesa Municipal, quien brinda respuesta al TRA-445-14-SSC, referente al riesgo en el sistema de información de la Municipalidad, al respecto remite el OFI-020-14-PSI, emitido por el señor Pablo Chávez Murillo, Coordinador de servicios informáticos, el cual contiene las mejoras realizadas en el tema de tecnologías de información y comunicación.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración Municipal un informe, el cual contenga las acciones realizadas con respecto al documento antes mencionado del Departamento de Servicios Informáticos".

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Gobierno y Administración, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, manifiesta que cuando revisaron los expedientes se pudo dar cuenta que el sistema informático es totalmente permeable, que existe irresponsabilidad total en coordinación con los diferentes Departamentos y considera que por ello es posible concretar los "ilícitos".

17. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La misma comisión.

DICTAMEN

Analizado el documento MAS-PLN-161-15, suscrito por la señora Adriana Castillo, Despacho Diputado Michael Arce Sancho, quien informa sobre Expediente Nº19140. "Modificación de los artículos 5 y 6 inciso j) y adición de un transitorio a la Ley Nº 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias".

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda apoyar la modificación de los artículos 5 y 6 inciso j) y adición de un transitorio a la Ley Nº 8114.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Gobierno y Administración, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

Al ser las veinte horas con dos minutos el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, decreta un receso de hasta por diez minutos.

Al ser las veinte horas con doce minutos el señor Presidente Municipal reanuda la sesión municipal.

ARTICULO 7: Mociones

El regidor David Araya Amador, presenta moción de orden a fin de conocer otra moción que preparó el regidor José Noé Calvo Calvo, posterior a conocer la moción referente a una homologación de la Junta Vial Cantonal

Seguidamente el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación la moción de orden presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor David Araya Amador, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

1. "MOCIÓN PRESENTADA POR LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL, PROPUESTA ACOGIDA POR EL REGIDOR FELIPE MORA MOLINA.

CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO:

1. Que en fecha 20 de marzo de 2015, mediante el documento OFI-0693-15-DAM, la Alcaldía Municipal presentó ante el Concejo Municipal el Presupuesto Extraordinario 1-2015, adjuntando el criterio respectivo del señor Auditor Municipal.
2. Que de igual manera en sesión 259-15, realizada el día 21 de abril de 2015, artículo 5), inciso 4, se aprobó el Presupuesto Extraordinario 1-2015 y su correspondiente POA.

3. Que a través del documento DFOE-DL-0604 de fecha 09 de junio 2015, el señor German Mora Zamora, Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, comunica la aprobación del Presupuesto Extraordinario 1-2015.
4. Que a pesar que ya existe la respectiva aprobación por parte del Máximo Ente, es criterio de este Órgano Colegiado y en aras de dar cumplimiento a una facultad del mismo Concejo Municipal, se proceda a dar por conocidos y homologados los documentos correspondientes, ya que los mismos ya estaban incluidos en el Presupuesto Extraordinario 1-2015.

En razón de los anteriores considerandos, mocionamos para que este Concejo Municipal acuerde:

1. Dar por conocidos y homologados los documentos TRA-024-15-SJV, TRA-025-15-SJV, TRA-026-15-SJV, correspondientes en su orden a: Presupuesto Extraordinario 2015 recursos Ley 8114, Presupuesto Extraordinario 2015 recursos de fuentes distintas a la Ley 8114.
2. Dar por conocidos los proyectos de mejoramiento de superficies de ruedo y obras complementarias, en los cuales se invertirán los recursos indicados en el punto anterior, los cuales, a saber, se desglosan en el siguiente cuadro informativo:

Compra de mezcla asfáltica para mejoramiento de calles urbanas Rosa Iris y calle Gasotica-Unesco.
Mejoramiento de vías públicas del Campo Ferial (terminar calle) y construcción de cunetas.
Construcción de aceras y mejoramiento vial en calles urbanas de San Isidro, acera del Estadio.
Construcción de aceras: Morazán, frente Escuela Nueva San Ana, plaza deportes Los Chiles
Mejoramiento y mantenimiento de vías en calles de Palmares, bacheo.
Compra de mezcla asfáltica para mejoramiento en los Distritos Daniel Flores y San Isidro según la priorización que efectuó el órgano técnico superficies de ruedo.

3. Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, comenta que el presupuesto fue aprobado sin la homologación y ahora se pretende subsanar la situación con una “jugarreta”.

La señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, explica la moción, indica que en el Presupuesto Extraordinario que ya fue aprobado por la Contraloría General de la República, se incluyeron recursos muy importantes; dentro de ellos los de la Junta Vial Cantonal, los cuales requieren de un visto bueno por parte del Concejo Municipal; razón por la cual al no realizarse antes de dicha aprobación, se busca subsanar, ya que todavía se puede hacer, con el fin de lograr la sana ejecución de esos recursos y por ello solicita el apoyo a la moción.

El señor Presidente Municipal, considera que el asunto se ha maximizado más de la cuenta, ya que solo se solicitaron programaciones, expresa que aunque no esté de acuerdo con la moción, la va a someter a votación; sin embargo manifiesta que los regidores deben hacer conciencia.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la señora Alcaldesa Municipal, propuesta acogida por el regidor Felipe Mora Molina.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la señora Alcaldesa Municipal, propuesta acogida por el regidor Felipe Mora Molina, se aprueba con seis votos, consignándose el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y David Araya Amador.

Seguidamente el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la moción presentada por la señora Alcaldesa Municipal, propuesta acogida por el regidor Felipe Mora Molina.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por la señora Alcaldesa Municipal, propuesta acogida por el regidor Felipe Mora Molina, se aprueba con seis votos, consignándose el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y David Araya Amador.

De forma posterior el señor Presidente Municipal presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos la moción presentada por la señora Alcaldesa Municipal, propuesta acogida por el regidor Felipe Mora Molina, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, consignándose el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y David Araya Amador. Se acuerda dar por conocidos y homologados los documentos TRA-024-15-SJV, TRA-025-15-SJV, TRA-026-15-SJV, correspondientes en su orden a: Presupuesto Extraordinario 2015 recursos Ley 8114, Presupuesto Extraordinario 2015 recursos de fuentes distintas a la Ley 8114, asimismo se dan por conocidos los proyectos de mejoramiento de superficies de ruedo y obras complementarias.

2. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR JOSÉ NOE CALVO CALVO, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

1. La Cámara de Comercio ha solicitado varias veces información expedita sobre problemática de la recolección de basura y sus impuestos.
2. La situación real de la economía cantonal en nada favorece al sostenimiento de una dinámica laboral regional.
3. Se ha buscado un acercamiento de negociación objetiva, hasta la fecha infructuoso.

Mociono para que el Concejo tome el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda crear una Comisión Tripartita entre Concejo Municipal, Administración Municipal y Cámara de Comercio, para discutir intereses objetivos para todas las partes.

Una vez designados los miembros de la comisión se brindará un plazo de 15 días para que emita el dictamen correspondiente".

El regidor José Noé Calvo Calvo, solicita el apoyo para la moción, indicando que le preocupa las reiteradas veces que la Cámara de Comercio ha solicitado información, sin que se le haya brindado respuesta positiva, considera que se debe abrir el diálogo para agotar todas las vías de negociación, con el fin de evitar problemas desgastantes por falta de prudencia y objetividad.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, manifiesta que su persona ha insistido en que se anule el acuerdo, considera además que ni la Administración Municipal; ni el Concejo apoyan al comercio y se le impone un aumento del 300% en la basura.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor José Noé Calvo Calvo.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el señor José Noé Calvo Calvo, se aprueba con siete votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

Seguidamente el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la moción presentada por el regidor José Noé Calvo Calvo.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor José Noé Calvo Calvo, se aprueba con siete votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor Presidente Municipal presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor José Noé Calvo Calvo, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, externa que han pasado 5 años y consulta ¿Qué se resolvió? Agrega que a la fecha, no existe ni un informe de la Alcaldía.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, procede a nombrar a los miembros que integrarán dicha Comisión, siendo los siguientes regidores:

- o José Noé Calvo Calvo
- o Freddy Barrantes Mora
- o David Araya Amador

Solicita a la Secretaría Municipal que se comuniquen con la Cámara de Comercio y la Administración para que nombren a sus representantes.

ARTÍCULO 8. Informe de la Alcaldía.

1. La señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, procede a brindar su informe, sobre los documentos entregados en la Secretaría Municipal, que responden a algunas peticiones del Concejo Municipal.
 - a. Respuesta a TRA-425-15-SSC, referente a la exoneración del Complejo Cultural, para el Grupo Kamaleón.
 - b. Respuesta a TRA-428-15-SSC, sobre exoneración del Complejo Cultural para el Festival Estudiantil de las Artes.
 - c. El OFI-1370-15-DAM, referente a la demora en la aprobación de las modificaciones presupuestarias.
2. Comenta además sobre algunos trabajos que se están realizando.
 - a. Se continúa con la construcción del puente en la Sierra de Platanares.
 - b. El cementado en la Calle Los Navarro, en las Juntas de Pacuar.

- c. En Los Ángeles del Distrito de Páramo, se está construyendo una alcantarilla de cuadro, para tener mejor condición en el camino.
 - d. En cuanto a bacheos en el Distrito de Pejibaye, se intervino la vía de Guadalupe.
 - e. En Cajón se concluyó con el bacheo, entre Pueblo Nuevo y la ruta principal.
 - f. Además menciona que los compromisos que se tenían que sacar en el mes de junio, ya están concluidos.
 - g. En cuanto al Proyecto del MOPT-BID, se continua en el tramo Sinaí – Finca Municipal, con la construcción de las cunetas revestidas y los accesos, en el tramo Finca Municipal – Los Chiles, se están realizando las pruebas de colocación del material y en el tramo Los Chiles – Palmares, ya está lista la coordinación para iniciar en los próximos días.
 - h. Comenta además que gracias al convenio con el Ministerio de Trabajo, el presente mes se está terminando con el primer grupo de jóvenes debidamente capacitados en la fabricación y colocación de adoquines. Menciona además que los adoquines que se tenían resguardados, se han estado colocando en los senderos de la finca, así mismo los muchachos también están participando en dicha colocación, trabajando de la mano con el INA, gracias al convenio que autorizó el Concejo Municipal.
 - i. Referente al convenio con el Ministerio de Trabajo también se concluyeron los primeros proyectos, en Pejibaye y Pacuarito, en cuanto al mantenimiento manual de los caminos, además de otros trabajos del mismo tipo que están en ejecución en comunidades de los Distritos de Cajón, San Pedro, Barú y Río Nuevo.
 - j. Menciona que se celebró el día contra el maltrato del adulto mayor, que corresponde a un grupo social de personas que se ha venido tomando en cuenta en diferentes actividades.
 - k. Reitera la aprobación del presupuesto extraordinario 2015, por parte de la Contraloría General de la República, por lo que le recuerda a los Consejos de Distrito y las Asociaciones de Desarrollo Integral, que se debe empezar a trabajar en cumplir con todos los requisitos, para lograr ejecutar los recursos, ya que se tiene poco tiempo.
 - l. Añade que lo ideal es ejecutar el 100% de los recursos, con el objetivo de que se realicen los diferentes proyectos que necesitan las comunidades, lo cual genera una gran satisfacción, porque se trata de desarrollo para las comunidades.
3. El señor Milton Badilla Fallas, síndico del distrito de Cajón, se refiere a varios puntos referentes al informe de la señora Alcaldesa, los cuales son los siguientes:
- a. Solicita a la señora Alcaldesa Municipal, que le informe en que artículo del Código Municipal, se menciona que los Consejos de Distrito tienen que solicitar autorización a la Junta Vial Cantonal para intervenir un camino, ya que considera que es un irrespeto.
 - b. Menciona que la semana pasada estuvo la maquinaria en Los Vega de Cajón; pero estuvo detenida casi 3 días y le solicitaron intervenir el camino principal; pero la respuesta fue que no existía ninguna programación.

- c. Agrega además que le entregaron una correspondencia de parte de la Junta Vial Cantonal, donde se les informa que no le pueden solicitar recursos al MOPT; ya que no tiene recursos.
 - d. Por otra parte manifiesta que es una lástima que el Código Municipal contemple las funciones de los síndicos y síndicas de los Consejos de Distrito; sin embargo en la actual administración solo se toma en cuenta a las Asociaciones de Desarrollo.
- 4. El señor Enrique Brenes Navarro, síndico del distrito de Daniel Flores, se refiere a los siguientes asuntos:
 - a. Menciona que le preocupa que en el Concejo se tratan algunos temas que quitan mucho tiempo; sin embargo no se llega a un buen acuerdo, como es el caso del Centro Acuático Los Príncipes, que se ubica en el Distrito de Daniel Flores, externa que la Oficina de Patentes, es una dependencia de la administración, por ello la señora Alcaldesa no se exime de la responsabilidad, como Jerarca Municipal, considera que existe negligencia, incumplimiento y permisibilidad de parte de la señora Alcaldesa.
 - b. Por otra parte solicita a la señora Alcaldesa Municipal información referente a la programación de caminos del Distrito de Daniel Flores, debido a que las Asociaciones de Desarrollo están solicitando información.
- 5. El regidor Freddy Barrantes Mora, se refiere a los dos asuntos siguientes:
 - a. Menciona que existe un camino que se ubica en el Distrito de Platanares, desde el Colegio hasta la Sierra, manifiesta que las cuestas están en muy mal estado y el bus ya casi no puede pasar a transportar a los estudiantes, razón por la cual solicita a la señora Alcaldesa Municipal solicitar si es posible enviar al ingeniero a revisar dicho camino.
 - b. Se refiere a otro camino que se ubica en el Distrito de Pejibaye, mismo que cuenta con su respectivo código, el cual recorre las fincas de los cooperativistas de Pejibaye, menciona que es un camino que ha gestionado el señor Diego Salazar Miranda, síndico del Distrito de Pejibaye.
- 6. La regidora Kemly Jiménez Tabash, expresa que se habla de los procedimientos correctos y del debido proceso, mientras tanto se continúa afectando a las personas afectadas.
- 7. El señor Diego Salazar Miranda, síndico del distrito de Pejibaye, se refiere a los siguientes asuntos:
 - a. Solicita a la señora Alcaldesa que le aclare, sobre el puente que une a la Sierra con Pejibaye, ya que tiene entendido que para que se pueda comunicar a dichas comunidades, se requieren otros puentes.
 - b. Insiste en que se realizan trabajos con la maquinaria en el Distrito de Pejibaye; pero no se coordina con las Asociaciones de Desarrollo, ni con el Consejo de Distrito, sigue sin poder contar con la programación de caminos.
- 8. El señor Luis Ángel Salazar Vargas, síndico del distrito de San Isidro, se refiere a varios asuntos que se mencionan a continuación:

- a. Manifiesta que el sábado anterior se realizaron los juegos distritales en el Distrito de San Isidro, en la comunidad del Rosario de Pacuar, comenta que fue una actividad muy bonita donde participaron varios equipos de fútbol, agradece al Concejo Municipal por la aprobación del presupuesto y a sus compañeros síndicos que le acompañaron.
 - b. Consulta ¿Qué ha pasado con la carretera de Pedregoso al Hoyón? Ya que es una ruta necesaria que está en muy malas condiciones y se había aprobado un dinero para ese fin.
 - c. Solicita a la señora Alcaldesa, se intervenga con una niveladora el camino que va de La Angostura a La Ceniza y a Bajo Las Esperanzas, expresa que es una ruta corta; pero tiene mucha piedra suelta.
9. La señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, brinda respuestas a las intervenciones de los señores miembros del Concejo Municipal.
- a. Con relación a la autorización de la Junta Vial Cantonal para invertir recursos en caminos que mencionó el síndico Milton Badilla, manifiesta que se solicita, por cuanto está estipulado por ley.
 - b. En cuanto a la maquinaria, externa que normalmente si se mantiene detenida es por problemas técnicos; sin embargo va revisar el caso, ya que no tiene el detalle.
 - c. Sobre la nota del MOPT, que no tiene material, menciona que se está transmitiendo la información que brindó el ingeniero de dicha institución, en la última reunión de la Junta Vial Cantonal, lo cual externa que es preocupante.
 - d. Con respecto al camino de San Gerardo y la situación del transporte de los estudiantes, señala que se está analizando cómo resolver, ya que son situaciones que se deben atender.
 - e. Referente a los caminos del Distrito de Pejibaye, manifiesta que a las personas que se están beneficiando, solo les interesa que se realicen los trabajos, a su vez los vecinos colaboran con lo que está a su alcance para mejorar las vías y poder sacar sus productos a vender.
 - f. En cuanto a los puentes, expresa que siempre se requieren más; sin embargo se deben hacer las cosas por etapas, según los recursos con los que se cuente, por lo que no se pueden hacer todos de una vez.
 - g. Con relación a las patentes que se cuestionan, manifiesta que ha presentado informes, que los regidores no han leído, considera que si existen faltas por parte de un funcionario municipal, se puede presentar el caso a la Auditoría Municipal, como aliada del Concejo Municipal que debe ser, para que dicha instancia brinde una información veraz al respecto.
 - h. Se refiere al caso de la bomba, comenta que existen los permisos respectivos y se han presentado denuncias; sin embargo han sido desestimadas en la revisión inicial.

- i. Con respecto a la cancha de Pejibaye, menciona que desde hace mucho tiempo los vecinos habían realizado la solicitud por escrito, además se presentaron ante el Concejo Municipal y la Alcaldía, los regidores indicaron a su persona que se les ayudara; sin embargo hasta ahora que quedó disponible el tractor fue que se pudo intervenir.
10. El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, se refiere al croquis que se le debe hacer a los caminos de la comunidad de San Francisco de Asís, para declarar públicos dichos caminos, por ello solicita a la señora Alcaldesa, presentar dicho croquis la próxima semana.

Con relación a la plaza de San Martín, menciona que en buena hora que se ayudó a la comunidad a tener una plaza decente, ya que siempre existen necesidades en las comunidades y no se debe criticar cuando se realizan obras.

ARTÍCULO 9: Correspondencia.

1. CCC-0146-06-2015, suscrito por el señor Ómer Fonseca Zúñiga, Director Regional de Educación, quien solicita la juramentación de los miembros pendientes, de la Comisión Cívica Cantonal.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, menciona que no se presentaron el día de hoy, razón por la cual deben coordinar con la Secretaría Municipal.

Por otro lado solicita a la Secretaría realizar modificación presupuestaria, tomando recursos de sobrante de dietas para comprar discos, con el objetivo de aportar a todos los Centros de Educación el himno del cantón, solicita se consulte al señor Wilberth Vargas, Director de la Escuela de Música Sinfónica, si ya se encuentra finalizado el arreglo a dicho himno.

2. Documento BRU-ARS-PZ-397-2015, suscrito por el señor Gustavo Rodríguez Herrera, Director del Área de Salud de Pérez Zeledón, quien se refiere a la orden sanitaria ARSPZ-ERS-ERS-JRU-OS-98-2013, sobre la seguridad e higiene de las instalaciones del Mercado Municipal, de la instalación de la red de distribución de Gas LPG, en el cual indica que por medio del OFI-084-14-AMT, se informó de la conclusión del proyecto de distribución de gas, además se indica que aún existen establecimientos que no están conectados a dicho sistema, por lo cual informa que oficialmente han tomado la decisión de adoptar las medidas especiales que confiere la Ley General de Salud, lo que incluye el retiro del permiso y clausura de los establecimientos que injustificadamente no estén conectados al sistema y se mantengan incumpliendo las condiciones mínimas de seguridad que exige la legislación vigente.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que el documento también fue dirigido a la señora Alcaldesa, además se deja para consulta de todos los regidores.

Menciona que con un 49%, que es la nueva propuesta de los inquilinos del Mercado Municipal, pretenden que la Municipalidad continúe asumiendo préstamos que no le están dejando nada, considera que se podría hacer como hizo la Municipalidad de San Carlos, que realizó un centro comercial en la terminal de buses, señala que la Municipalidad debe invertir alrededor de 100 millones más, de lo que invierte normalmente, por lo que considera que si se vuelve a negociar debe ser un precio justo y razonable para las finanzas municipales.

3. Documento suscrito por el señor Néstor Quirós Godínez, Síndico de San Pedro, quien informa que en sesión 017-15, celebrada el día 30 de abril de 2015, en su artículo 7, se comentó sobre el proyecto que se encuentra pendiente de ejecutar en San Jerónimo, específicamente en cuesta Ernesto Fonseca, por lo cual tomaron acuerdo de solicitar autorización para utilizar la partida específica del año 2013 por un monto de ₡690.872 destinada a "Pasos de alcantarillas y cabezales en Quebrada Ernesto Fonseca" en "Construcción de puente de caja en quebrada ubicada en el centro de San Jerónimo, San Pedro".

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión Hacienda y Presupuesto.

4. Documento ECO-133-2015, suscrito por la señora Silma Elisa Bolaños Cerdas, Jefa de Área, Asamblea Legislativa, quien consulta sobre el proyecto de ley "Reforma de artículo 20 de la Ley N° 7593 del 05 de agosto de 1996, Ley de la Autoridad Reguladora de los servicios públicos".

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que el documento queda a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

5. Copia de documento dirigido al señor Yerald Mora Vargas, Sub Proceso de Patentes y Licencias, suscrito por la señora Dineth Villalobos Araya, Sindica de General, quien indica que el día 24 de mayo, pasadas las 3:00 am el Bar y Restaurante el Chaparral se encontraba abierto, lo cual manifiesta es una de las prohibiciones legales, las cuales son causales para que una licencia sea revocada y se clausure el establecimiento, por lo cual solicita se proceda a dar apertura de forma inmediata del expediente administrativo correspondiente y se imponga la sanción.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita a la Administración, brindar copia para el Concejo Municipal de la respuesta que se emita.

6. OFI-1329-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien traslada copia de OFI-149-15-DAM, donde se hace referencia a las liquidaciones presupuestarias del Comité Cantonal y Recreación 2013-2014, agrega que en dicho documento se manifiesta la imposibilidad de análisis de documentos de liquidación presupuestaria presentados por el CCDR, lo anterior en virtud de lo establecido en el documento (DFOE-DL-0900) emitido por la Contraloría General de la República.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

7. OFI-1333-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien brinda respuesta al documento TRA-0379-15-SSC, referente a solicitud presentada por comerciantes sobre la construcción de la actual acera, desde el Edificio Municipal hasta el Vacunatorio del Ministerio de Salud, al respecto traslada copia del OFI-0408-15-SCT, suscrito por el señor Ronny Rojas Fallas, Coordinador de Conservación Técnica Vial, por medio del cual se le brinda respuesta a los interesados.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita se toma nota, ya la Administración brindó respuesta a los interesados.

8. OFI-1332-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien traslada el informe de compras correspondiente al mes de abril, suscrito por el señor Rafael Navarro Mora, Proveedor Municipal.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que el documento queda a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

9. OFI-1334-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien traslada copia del documento OPJ-010-15-PST, suscrito por el señor Greivin Vindas Mejía, Coordinador de Asesoría en Servicios Técnicos, en el cual hace referencia a supuesta malversación de fondos por parte de un presidente de una Junta Administrativa.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

10. OFI-1316-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, por medio del cual traslada copia de OFI-534-15-DAM, en el cual brinda respuesta al señor Róger Muñoz Fallas, Presidente de la Cámara de Comercio, sobre solicitud de ampliación de información de las tarifas de recolección de basura, al respecto indica que además se le trasladó copia del OFI-057-15-PHM, suscrito por el señor Alcides Arias Zúñiga, Coordinador de Hacienda Municipal.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita copia del documento, indica que dicho documento queda a la disposición de quienes quieran revisarlo en la Secretaría Municipal, además traslada dicho documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

11. OFI-0634-15-SPL, suscrito por el señor Yerald Mora Vargas, Coordinador de Licencias y Patentes, quien brinda respuesta sobre copias de licencias 26415, 26417 y 1901, así como los certificados número CRM-0987-14-SPL y CRM-0988-14-SPL.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que ya la Comisión resolvió, por lo tanto el documento queda a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, solicita además se brinde copia a la síndica del Distrito de General y al síndico de Daniel Flores.

12. Documento DFOE-DL-0604, suscrito por el señor German Alberto Mora Zamora, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, quien comunica la aprobación del Presupuesto Extraordinario 1-2015.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita tomar nota.

13. Documento suscrito por la señora Noemy Gutiérrez Medina, Asamblea Legislativa, quien consulta el criterio de la Municipalidad sobre el texto base del Proyecto de Ley " Ley de regímenes de exenciones y no sujeciones del pago de tributos, su otorgamiento y control sobre su uso y destino", expediente 19.531.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

14. Documento suscrito por la señora Noemy Gutiérrez Medina, Asamblea Legislativa, quien consulta el criterio de la Municipalidad sobre el texto base del Proyecto de Ley "Modificación a varias leyes para el financiamiento de la Asociación Cruz Roja Costarricense", expediente 19.234.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

15. Documento DE-718-2015, suscrito por la señora Yanina Soto Vargas, Presidenta Ejecutiva IFAM, quien remite invitación dirigida al señor Presidente Municipal, para participar en el conversatorio que se ha preparado para el próximo 25 de junio de 2015, en el cantón de León Cortés, a las 9 horas, en el Centro Recreativo San Pablo, donde la Presidenta Ejecutiva, Sra. Yanina Soto Vargas y la Sra. Laura Obando Villegas, compartirán la propuesta institucional.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que revisará la agenda para ver si puede asistir.

16. OFI-033-15-SITRAMUPZ, suscrito por la señora Adriana Herrera Quirós, Secretaria de Actas SITRAMUPZ, quien se refiere a la Comisión de Becas, solicita que se conforme dicha comisión e informa que por parte de SITRAMUPZ se nombra al señor Juan Pablo Camacho y a la señora Adriana Herrera como representantes ante dicha comisión.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita se tome nota.

17. Copia de OFI-031-15-SITRAMUPZ, suscrito por la señora Adriana Herrera Quirós, Secretaria de Actas SITRAMUPZ, dirigido al señor Rafael Navarro Mora, Coordinador de Proveeduría Municipal, quien solicita informe sobre el proceso de entrega de uniformes y zapatos para los trabajadores municipales, según el art. 44 de la III Convención Colectiva.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que se toma nota.

18. OFI-0183-15-AIM, suscrito por el señor Gilberth Quirós Solano, Auditor Interno, quien solicita ampliación de plazo para la presentación de informe Expo PZ 2015, por cuanto el plazo de sesenta días resulta insuficiente para abarcar todas las variables vinculadas, por lo cual, requiere se amplíe el plazo para el próximo lunes 13 de julio de 2015 para la presentación del informe correspondiente.

"San Isidro de El General,
12 de junio de 2015
OFI-0183-15-AIM

Señores
Concejo Municipal
Presente

Asunto: Solicitud de ampliación de plazo para presentación de informe Expo PZ 2015.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, como es de su conocimiento nos encontramos en la revisión de la documentación de la Expo P.Z. 2015, en atención al artículo No. 1, de la Ley Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, al respecto debo señalarles que nos encontramos recopilando la información correspondiente que sustentará los resultados del informe que presentaremos a su conocimiento.

Así mismo, es oportuno señalar que en virtud de los temas de Control Interno y legales relacionados con el tema, así como el interés público de la temática bajo análisis, esta revisión conllevará un plazo prudencial para su desarrollo.

Es por lo anterior, que el plazo de sesenta días, resulta insuficiente para abarcar todas las variables vinculadas, por lo cual, a fin de no comprometer la calidad y profundidad de los resultados finales del estudio, requerimos se amplíe el plazo para el próximo lunes 13 de julio de 2015, para la presentación del informe correspondiente.

Con gusto atenderemos cualquier consulta al respecto.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

*Lic. Gilberth Quirós Solano
Auditor Interno
Céd. N° 3-300-443"*

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, manifiesta que se acepta la solicitud de ampliación del plazo para emitir el informe.

19. Resolución sobre recurso de apelación formulado por Gilberth Fernández Solís, actuando en representación de la Asociación Deportiva Municipal de Pérez Zeledón, contra acuerdo tomado en sesión ordinaria 236-14, celebrada el día 11 de noviembre de 2014, art.) 9, inc) 8.

Al respecto indica el Tribunal que no existe tal carácter de prematuro señalado por el apelante, del acuerdo impugnado, en el tanto efectivamente el recurso extraordinario de revisión planteado no tiene la virtud de suspender los efectos, que ya venía produciendo, el acuerdo municipal que decide revocar el Convenio de Uso en Precario del Estadio Municipal de Fútbol, siendo que el Concejo Municipal está en libertad de disponer del uso de dicho inmueble.

POR TANTO: Se confirma la resolución impugnada por las razones dadas y se da por agotada la vía administrativa".

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita tomar nota, así mismo se adjunta el documento al expediente.

20. OFI-101-15-PAM, suscrito por el la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, quien informa que en La Gaceta No.114 del 15 de junio del 2015, se publica el acuerdo de Concejo Municipal de la sesión extraordinaria N° 109-15, mediante el cual aprueban la entrada en vigencia del texto correspondiente al Reglamento para el Cobro del Impuesto a la Explotación de los Recursos Mineros en el cantón de Pérez Zeledón y de Patentes de Explotación de Concesiones en Canteras, Cauces de Dominio Público, Lavaderos y Placeres.

El presente reglamento deroga cualquier otra disposición reglamentaria municipal que se le oponga. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que queda informado el Concejo Municipal.

21. OFI-1366-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien brinda respuesta al TRA-0425-15-SSC referente a solicitud de exoneración del Complejo Cultural, para el grupo KAMALEON. Informa que realizó consultas técnicas y legales sobre el alcance de lo indicado, informa que la Administración Municipal no tiene facultad de exoneración, facultad que está debidamente regulada por las leyes correspondientes y en este caso en particular no es contemplada por las mismas.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita comunicar la información a los interesados.

22. OFI-1365-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien brinda respuesta al TRA-0428-15-SSC referente a solicitud de exoneración del Complejo Cultural, para el Festival Estudiantil de las Artes. Informa que realizó consultas técnicas y legales sobre el alcance de lo indicado, informa que la Administración Municipal no tiene facultad de exoneración, facultad que está debidamente regulada por las leyes correspondientes y en este caso en particular no es contemplada por las mismas.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita comunicar la información a los interesados.

23. OFI-1370-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien brinda traslada copia e OFI-152-15-PHM, suscrito por el señor Alcides Arias Zúñiga, coordinador de Hacienda Municipal, donde se hace referencia a las consecuencias que se han presentado por la demora en la aprobación de modificaciones presupuestarias.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que a la fecha ya no se cuenta con modificaciones pendientes de aprobación.

24. OFI-1361-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien brinda respuesta al TRA-0345-15-SSC, referente a la solicitud planteada por la ADI de Santo Domingo de San Pedro.

Al respecto adjunta el documento OFI-0408-15-SCT, suscrito por el señor Roy Chacón Monge, Coordinador de Conservación Técnica Vial, donde se brinda respuesta a dicha solicitud de acuerdo.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita se comuniquen la respuesta a los interesados.

25. Se abre el espacio para las intervenciones relacionadas con la correspondencia.

a. La regidora Kemly Jiménez Tabash, se refiere a las siguientes:

Nota n° 2, menciona que fue a ver el expediente de la licitación del gas, le preocupa que dicho gas se desplace por el techo del mercado, desea saber si existe algún criterio de especialistas, para que se hiciera esa instalación, ya que no aparece en el expediente.

Nota n° 5, solicita que dicho documento se analice con responsabilidad.

AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL

Sr. David Araya Amador
Presidente Municipal

Srta. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal